

# **BOLETÍN OFICIAL**

## **DE LA PROVINCIA DE ZAMORA**

---

N.º 65 - VIERNES 8 DE JUNIO DE 2018

Pág. 1

## I. Administración del Estado

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA,  
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO  
COMISARÍA DE AGUAS

*Anuncio-Información pública*

Doña Edesia Pérez Pérez (11689705R) y don Ramón Álvarez Martín (70996447R), en representación de la Comunidad de Regantes Lobones (en constitución) (G49298961), solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero, una modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, ya otorgado a su favor, expediente de referencia CP-24134-ZA, en el término municipal de Pinilla de Toro (Zamora), con destino a riego de 23,1565 ha, un caudal máximo instantáneo de 15 l/s y un volumen máximo anual de 163.022 m<sup>3</sup>, cuya modificación consiste aumentar la superficie de riego hasta 31,78 ha, en rotación dentro de un perímetro de 34,04 ha, manteniendo el volumen ya otorgado.

Las obras realizadas y descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 130 m de profundidad y 300 mm de diámetro entubado, situado en la parcela 343 del polígono 1, paraje de Lobones, en el término municipal de Pinilla de Toro (Zamora).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 31,78 ha en rotación, dentro de un perímetro de 34,04 ha, repartida entre las siguientes parcelas.

PARCELA	POLÍGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
68				
69				
72				
73				
74				
75	1	Pinilla de Toro	Zamora	34,04 ha.
76				
79				
341				
342				
343				

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 26,54 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 163.022 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 75 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea "Tordesillas" (DU-40038).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a par-

R-201801559

tir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Pinilla de Toro (Zamora), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Pinilla de Toro (Zamora), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Tres Cruces, 18 de Zamora o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia MC/CP- 1487/2017-ZA (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 16 de abril de 2018.- El Jefe de Servicio de Actuaciones en Cauce, José Manuel Herrero Ramos.

### III. Administración Local

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE PERSONAL

##### *Anuncio*

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y elevado a definitivo el acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación Provincia de Zamora, de 2 de marzo de 2018, por el que se aprueba inicialmente una modificación del Reglamento de Composición y Gestión de Bolsas de Trabajo de la Excm. Diputación Provincial de Zamora, una vez que en el plazo de información pública y audiencia correspondiente no se han presentado reclamaciones y sugerencias, se hace público el texto de la modificación del mencionado reglamento:

#### MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE COMPOSICIÓN Y GESTIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

Se modifica el tercer párrafo del artículo 3.1 del vigente Reglamento de Composición y Gestión de Bolsas de Trabajo de la Excm. Diputación Provincial de Zamora, el cual pasara a tener la siguiente redacción:

“Estas bolsas estarán constituidas por aquellos participantes en el proceso selectivo del que traen causa que, habiendo ejercido esta opción que vendrá prevista en la propia solicitud de participación en el mismo, no lo hayan superado, y sin embargo hayan aprobado, al menos, el primer ejercicio de los que este conste, quedando establecida la prelación de la bolsa según el orden de prioridad que se obtenga por la puntuación alcanzada y ordenada de mayor a menor, que resultará de la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la fase de oposición, más, en su caso, por la puntuación obtenida en la fase de concurso, y con una preferencia que se establecerá por los que hayan aprobado mayor número de ejercicios”.

De conformidad con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta modificación del reglamento entrará en vigor una vez publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y una vez que haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de esta Ley, habiendo transcurrido ya este último.

Contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Recurso contencioso-administrativo ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día a la presente publicación, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.
- Cualquier otro que se estime procedente.

Zamora, 29 de mayo 2018.- La Presidenta, María Teresa Martín Pozo.

R-201801849

### III. Administración Local

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA INTERVENCIÓN

##### Anuncio

*Expediente n.º 13/2018 de modificación al Presupuesto de Gastos por suplementos de crédito.*

“Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto vigente por suplementos de crédito, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Modificar el presupuesto de gastos a través de créditos extraordinarios según detalle:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
<b>PRESUPUESTARIA</b>		
32.453.0.619.07	ENSANCHE, REFUERZO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA ZA-V-2423: N-122-SEJAS DE ALISTE-RÁBANO DE ALISTE-TOLA-ZA-913. TRAMO: N-122-SEJAS DE ALISTE-RÁBANO DE ALISTE	996.777,09
32.453.0.619.08	ENSANCHE Y MEJORA DEL FIRME DE LA CARRETERA ZA-L-2427 ACCESO A FRADELLOS	329.150,14
32.453.0.619.09	ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE FIRME DE LA CTRA ZA-P-2222.TRAMO: BADILLA A ZA-324	794.446,52
32.453.0.619.10	ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE LA CARRETERA ZA-P-1510. TRAMOS: BRIME DE SOG - UÑA DE QUINTANA - MOLEZUELAS DE LA CARBALLEDA. TRAMO: UÑA DE QUINTANA - MOLEZUELAS DE LA CARBALLEDA	900.245,17
32.453.0.619.11	ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DEL FIRME DE LA CARRETERA ZA-L-2440. CARRETERA DE ALCAÑICES A TRES MARRAS (ZAMORA)	843.669,34
32.453.0.619.12	ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DEL FIRME DE LA CARRETERA ZA-P-2641. CONEXIÓN N-525-SANDÍN (ZAMORA)	640.409,34
32.453.0.619.13	ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DEL FIRMA DE LA CARRETERA ZA-L-2686 DE LA A-52 A LUBIÁN	250.301,48
32.453.0.619.14	ACONDICIONAMIENTO Y REFURZO DEL FIRME DE LA CARRETRA ZA-P-2443. TRAMO: SANTA EULALIA DE TÁBARA A INTERSECCIÓN CON ZA-123 (ZAMORA)	1.182.480,03
32.453.0.619.15	ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DEL FIRME DE LA CARRETERA ZA-L-2685 TREFACIO-MURIAS	544.138,65
	<b>TOTAL</b>	<b>6.481.617,76</b>

La financiación de este expediente de modificaciones de créditos se hará con la baja del crédito Presupuestado en la partida:

PARTIDA	EXPLICACIÓN	FINANCIACIÓN
<b>PRESUPUESTARIA</b>		
21.870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	6.481.617,76
	<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>6.481.617,76</b>

R-201801851

*Segundo.*- Una vez que este acuerdo tenga el carácter definitivo, enviar copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda, así como publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el expediente de modificaciones de crédito que se han aprobado y su financiación, resumido por capítulos presupuestarios.

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, conforme a los términos de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Zamora, 6 de junio 2018.-La Presidenta, María Teresa Martín Pozo.

### III. Administración Local

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA INTERVENCIÓN

##### *Anuncio*

*Expediente n.º 10/2018 de modificación al Presupuesto de Gastos por suplementos de crédito.*

“Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto vigente por créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Modificar el presupuesto de gastos a través de créditos extraordinarios según detalle:

<b>PARTIDA</b>		<b>IMPORTE</b>
21.011.0.913.00	AMORTIZACIÓN DEUDA	563.298,59
	<i>TOTAL</i>	<i>563.298,59</i>

La financiación de este expediente de modificaciones de créditos se hará con la baja del crédito presupuestado en al siguiente partida:

<b>PARTIDA PRESUP.</b>		<b>FINANCIACIÓN</b>
21.870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	563.298,59
	<i>FINANCIACIÓN</i>	<i>563.298,59</i>

*Segundo.*- Una vez que este acuerdo tenga el carácter definitivo, enviar copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda, así como publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el expediente de modificaciones de crédito que se han aprobado y su financiación, resumido por capítulos presupuestarios.

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, conforme a los términos de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zamora, 11 de mayo 2018.-La Presidenta, María Teresa Martín Pozo.

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **ZAMORA**

##### *Edicto*

Se encuentra expuesto al público por espacio de quince días hábiles, el expediente de Modificación de Créditos y de las Bases de Ejecución del Presupuesto número 04/2018 dentro del vigente Presupuesto para 2018 aprobado inicialmente por el Pleno el día 30 de mayo de 2018.

Durante dicho espacio de tiempo puede ser examinado por los interesados en el Departamento de Hacienda y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

En caso de no presentar reclamaciones se considerará aprobado definitivamente.

Zamora, 5 de junio de 2018.-El Alcalde.



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### BENAVENTE

##### *Anuncio de aprobación inicial*

Dado que el presente expediente administrativo tiene por destino una pluralidad indeterminada de interesados que puedan verse afectados en el expediente y aconsejado por causas de interés público, según se determina por el art. 45.1.a) de la Ley 39/2015 de uno de octubre PAC; por medio de la presente se procede a la publicación del mismo.

De acuerdo con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone de manifiesto el expediente instruido para la modificación del saldo inicial de derechos presupuestarios reconocidos en ejercicios anteriores; al objeto de que en un plazo de quince días, se pueda examinar el mismo por los interesados, formulando las alegaciones y presentando los documentos y justificaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [www.benavente.es](http://www.benavente.es).

La relación de titulares que, figurando en el expediente, pudieran verse afectados por el mismo, es la que sigue:

Ejer.	C. Eco.	Descripción	Sdo. Inicial Total Derechos	Derechos Reconocidos Netos	Derechos Recaudados	Derechos Pend. Cobro
1992	45500	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	46.448,69	46.448,69	0,00	46.448,69
1992	75500	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	35.490,92	35.490,92	0,00	35.490,92
1993	72101	DE ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS	14.955,02	14.955,02	0,00	14.955,02
1993	75500	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	19.490,97	19.490,97	0,00	19.490,97
1994	45500	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	2.439,44	2.439,44	0,00	2.439,44
1995	45500	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	2.831,46	2.831,46	0,00	2.831,46
1995	75500	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	12.324,21	12.324,21	0,00	12.324,21
1996	755	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	1.232,42	1.232,42	0,00	1.232,42
1997	455	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	484,19	484,19	0,00	484,19
1997	5502	CANON DEL SERVICIO DE AGUA	4.963,71	4.963,71	0,00	4.963,71

R-201801844

Ejer.	C. Eco.	Descripción	Sdo. Inicial Total Derechos	Derechos Reconocidos Netos	Derechos Recaudados	Derechos Pend. Cobro
1997	38804	APORTACION PARTICULARES	432,72	432,72	0,00	432,72
1997	75501	JUNTA.- ACONDICIONAMIENTO PAISAJISTICO	51,69	51,69	0,00	51,69
1997	75504	JUNTA.- CAMPO DE FUTBOL	3.212,97	3.212,97	0,00	3.212,97
1998	350	ESTACIONAMIENTO VEHICULOS EN LA VIA PUBLICA	89,55	89,55	0,00	89,55
1998	462	DE LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION	26.394,13	26.394,13	0,00	26.394,13
1998	34101	STAND Y TAQUILLAJE FEMAG	2.053,92	2.053,92	0,00	2.053,92
1998	35102	PUESTOS, BARRACAS, CASETAS ...	75,01	75,01	0,00	75,01
1999	31004	SUMINISTRO DE AGUA	843,67	843,67	0,00	843,67
1999	31201	RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS	310,99	310,99	0,00	310,99
1999	32102	PUESTOS, BARRACAS, CASETAS ...	311,32	311,32	0,00	311,32
1999	46201	DIPUTACION.- APORTACION COLEGIOS PUBLICOS	655,10	655,10	0,00	655,10
1999	76104	DIPUTACION.- APORTACION CNO. RURAL POL 99	27.909,81	27.909,81	0,00	27.909,81
2000	31100	LICENCIAS AUTOTAXIS	192,03	192,03	0,00	192,03
2000	32101	INSTALACION DE QUIOSCOS	225,38	225,38	0,00	225,38
2000	32102	PUESTOS, BARRACAS, CASETAS ...	92,08	92,08	0,00	92,08
2000	45500	JUNTA.- CONCIERTO AYUDA A DOMICILIO	5.135,29	5.135,29	0,00	5.135,29
2000	45507	JUNTA.- SUBVENCION CONSUMO	1.202,02	1.202,02	0,00	1.202,02
2000	45510	JUNTA.- FANTASIAS MEDIEVALES	1.502,53	1.502,53	0,00	1.502,53
2001	31100	LICENCIAS AUTOTAXIS	89,55	89,55	0,00	89,55
2001	32101	INSTALACION DE QUIOSCOS	225,37	225,37	0,00	225,37
2001	32102	PUESTOS, BARRACAS, CASETAS ...	450,04	450,04	0,00	450,04
2002	31203	EXTINCION DE INCENDIOS	67,31	67,31	0,00	67,31
2002	32303	ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS	30,05	30,05	0,00	30,05
2002	47000	APORTACIONES A FEMAG	2,02	2,02	0,00	2,02
2002	75504	JUNTA.- EQUIPAMIENTO ENTORNO	25.000,00	25.000,00	0,00	25.000,00
2002	75505	JUNTA.- VEHICULOS POLICIA	10.000,00	10.000,00	0,00	10.000,00
2003	28200	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	1.472,82	1.472,82	0,00	1.472,82
2003	31004	SUMINISTRO DE AGUA	427,39	427,39	0,00	427,39
2003	31200	LICENCIAS URBANISTICAS	22,09	22,09	0,00	22,09
2003	31201	RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS	264,62	264,62	0,00	264,62
2003	31202	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	6.876,65	6.876,65	0,00	6.876,65
2003	32300	DESAGÜE DE CANALONES	1.149,47	1.149,47	0,00	1.149,47
2003	32303	ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS	279,12	279,12	0,00	279,12

R-201801844

Ejer.	C. Eco.	Descripción	Sdo. Inicial Total Derechos	Derechos Reconocidos Netos	Derechos Recaudados	Derechos Pend. Cobro
2003	39100	MULTAS	452,90	452,90	0,00	452,90
2003	46201	DIPUTACION.- INFORMACION TURISTICA	2.254,00	2.254,00	0,00	2.254,00
2003	75500	JUNTA.- URBANIACION R. RANCHA	13.709,98	13.709,98	0,00	13.709,98
2003	76101	DIPUTACION.- EDIFICIO USOS SOCIALES	105.709,68	105.709,68	0,00	105.709,68
2004	31201	RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS	769,49	769,49	0,00	769,49
2004	31202	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	7.885,92	7.885,92	0,00	7.885,92
2004	32300	DESAGÜE DE CANALONES	1.759,89	1.759,89	0,00	1.759,89
2004	32303	ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS	177,94	177,94	0,00	177,94
2004	39100	MULTAS	7.002,00	7.002,00	0,00	7.002,00
2005	28200	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	1.080,14	1.080,14	0,00	1.080,14
2005	31004	SUMINISTRO DE AGUA	12.647,98	12.647,98	0,00	12.647,98
2005	31200	LICENCIAS URBANISTICAS	0,31	0,31	0,00	0,31
2005	31201	RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS	2.587,32	2.587,32	0,00	2.587,32
2005	31202	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	4.247,23	4.247,23	0,00	4.247,23
2005	32303	ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS	462,00	462,00	0,00	462,00
2005	39100	MULTAS	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00
2005	49001	PROGRAMA EQUAL	361,72	361,72	0,00	361,72
2006	31004	SUMINISTRO DE AGUA	13.821,49	13.821,49	0,00	13.821,49
2006	31201	RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS	1.970,25	1.970,25	0,00	1.970,25
2006	31202	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	6.855,99	6.855,99	0,00	6.855,99
2006	32002	PUESTOS, BARRACAS, CASETAS ...	1.249,00	1.249,00	0,00	1.249,00
2006	32303	ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS	486,17	486,17	0,00	486,17
2006	34002	FEMAG	112,15	112,15	0,00	112,15
2006	38000	DE PRESUPUESTOS CERRADOS	35.000,00	35.000,00	0,00	35.000,00
2006	39100	MULTAS	156,58	156,58	0,00	156,58
2006	49001	PROGRAMA EQUAL	0,01	0,01	0,00	0,01
2007	31004	SUMINISTRO DE AGUA	13.733,31	13.733,31	0,00	13.733,31
2007	31201	RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS	7.139,82	7.139,82	0,00	7.139,82
2007	31202	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	6.748,02	6.748,02	0,00	6.748,02
2007	32303	ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS	1.282,04	1.282,04	0,00	1.282,04
2007	39100	MULTAS	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00
2007	46200	DIPUTACION.- CONVENIO EXTINCION DE INCENDIOS	91.696,00	91.696,00	0,00	91.696,00
2007	46203	DIPUTACION.- ACTIVIDADES TURISTICAS	2.976,20	2.976,20	0,00	2.976,20
2007	49001	PROGRAMA EQUAL	3.750,00	3.750,00	0,00	3.750,00

R-201801844

Ejer.	C. Eco.	Descripción	Sdo. Inicial Total Derechos	Derechos Reconocidos Netos	Derechos Recaudados	Derechos Pend. Cobro
2007	75504	JUNTA.- PARQUE DE LA MOTA	5.479,73	5.479,73	0,00	5.479,73
2008	31004	SUMINISTRO DE AGUA	16.126,11	16.126,11	0,00	16.126,11
2008	31005	DEPURADORA	3.626,60	3.626,60	0,00	3.626,60
2008	31200	LICENCIAS URBANISTICAS	21.954,23	21.954,23	0,00	21.954,23
2008	31201	RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS	7.292,00	7.292,00	0,00	7.292,00
2008	31202	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	7.746,20	7.746,20	0,00	7.746,20
2008	32303	ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS	2.394,00	2.394,00	0,00	2.394,00
2008	46200	DIPUTACION.- CONVENIO EXTINCION DE INCENDIOS	0,01	0,01	0,00	0,01
2008	55001	OTROS CANONES	16.200,60	16.200,60	0,00	16.200,60
2009	28200	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES	33,60	33,60	0,00	33,60
2009	31004	SUMINISTRO DE AGUA	25.576,29	25.576,29	0,00	25.576,29
2009	31005	DEPURADORA	12.879,26	12.879,26	0,00	12.879,26
2009	31200	LICENCIAS URBANISTICAS	20,00	20,00	0,00	20,00
2009	31201	RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS	9.937,34	9.937,34	0,00	9.937,34
2009	31202	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	12.500,93	12.500,93	0,00	12.500,93
2009	32000	O.V.P. MESAS Y SILLAS	768,60	768,60	0,00	768,60
2009	32303	ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS	45.838,07	45.888,07	0,00	45.888,07
2009	54000	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	162.862,41	162.862,41	0,00	162.862,41
2009	75500	PLAN CONVERGENCIA INTERIOR	90.000,00	90.000,00	0,00	90.000,00
						<b>1.053.079,25</b>

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Benavente, 1 de julio de 2018.-El Alcalde.

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **GRANUCILLO DE VIDRIALES**

##### *Anuncio*

Aprobado por resolución de la Alcaldía, de fecha 1 de junio de 2018, el proyecto que seguidamente se cita, se expone al público durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia pudiendo ser examinado en las oficinas de este Ayuntamiento, y presentar durante el referido plazo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el supuesto de que transcurrido el indicado plazo no se hubieran presentado reclamaciones al respecto, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso al respecto.

- Proyecto de mejora del depósito de abastecimiento de Granucillo de Vidriales, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Carlos Andrés García, de C2R consultora, S.L., con un presupuesto de 16.835,15 €

Granucillo de Vidriales, 1 de junio de 2018.- El Alcalde.

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **CALZADILLA DE TERA**

##### *Anuncio*

El Pleno Municipal de Calzadilla de Tera, en sesión celebrada el día 17-5-2018 ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2018.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del R. Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad Local, durante horas de oficina, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que señala el art. 170 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169.1 de la predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de ulterior acuerdo expreso.

Calzadilla de Tera, 31 de mayo de 2018.-El Alcalde.

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **UÑA DE QUINTANA**

##### *Anuncio*

Aprobado por el Pleno Municipal de Uña de Quintana, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2018, el proyecto "Mejora del abastecimiento (depósito semienterrado-red de distribución) en la localidad de Uña de Quintana" redactada por el ingeniero civil don Eduardo Gallego Méndez con un presupuesto de ejecución de 67.600,00 € permanecerá expuesto al público en las dependencias municipales, durante el plazo de veinte días siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios municipal, a efectos de que puedan presentarse las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

Uña de Quintana, 30 de mayo de 2018.-La Alcaldesa.

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **QUINTANILLA DEL MONTE**

##### *Anuncio*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Quintanilla del Monte, 31 de mayo de 2018.-El Alcalde.



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### CASTROGONZALO

##### *Anuncio*

El Pleno del Ayuntamiento de Castrogonzalo, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2018, ha acordado aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos que integran el expediente de contratación de explotación y gestión del bar ubicado en el Parque Recreativo Acuático de Castrogonzalo, así como la apertura del procedimiento de adjudicación, por procedimiento abierto, cuya licitación se hace pública mediante el presente anuncio.

*1.- Entidad adjudicadora.*

Ayuntamiento de Castrogonzalo.

*2.- Objeto del contrato.*

Explotación y gestión del bar ubicado en el Parque Recreativo Acuático en Castrogonzalo.

*3.- Tramitación y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

*4.- Precio.*

Importe total: 1.000,00 euros, mejorables al alza.

*5. Garantías.*

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 300,00 euros.

*6.- Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Castrogonzalo.

b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1

c) Localidad y Código Postal: Castrogonzalo 49660

d) Teléfono: 980664077

e) Fax: 980664077

f) Dirección electrónica. [aytocastrogonzalo@gmail.com](mailto:aytocastrogonzalo@gmail.com)

*7.- Presentación de ofertas.*

Dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas).

*8.- Apertura de las ofertas.*

Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Castrogonzalo a las trece horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Castrogonzalo, 4 de junio de 2018.-El Alcalde.

R-201801848

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **COBREROS**

*Aprobación inicial e información pública del proyecto de la obra  
"Canalización de agua en Sotillo de Sanabria".*

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cobrerros, reunida con carácter ordinario el día 30 de mayo de 2018, el proyecto de la obra de "Canalización de agua en Sotillo de Sanabria "

Se expone al público durante el plazo de veinte días, contados a partir de aquel en que aparezca publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Transcurrido dicho plazo, en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Cobrerros, 5 de junio de 2018.-El Alcalde.

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### MANGANESES DE LA POLVOROSA

*Anuncio de adjudicación subasta aprovechamiento forestal*

Con fecha 21 de mayo de 2018 el Pleno Municipal de Manganeses de la Polvorosa ha procedido a la adjudicación definitiva de la subasta de un aprovechamiento maderable.

- Expediente: CH/01/18.
- Objeto: Fincas rústicas 49122A001007210000RJ y 49122A001057010000RI.
- Modalidad de enajenación: En pie, a riesgo y ventura del adjudicatario, al alza sobre el precio de tasación que figura en el pliego.
- Celebración de la subasta: 26 de abril de 2018.
- Adjudicatario: Madera Rovi SLU. CIF: B12333126. Domicilio social: Polígono Industrial La Foya, s/n, apartado 14, CP 46830, Beniganim, Valencia.
- Importe de la adjudicación: 274.514,80 euros.
- Garantía definitiva: 41.177,22 euros.
- Pago del remate: Antes del 31 de agosto de 2018, y en todo caso, en su totalidad antes de comenzar la corta.
- Corta del arbolado: Apeo, saca de la madera y eliminación de los restos de la corta antes del 30 de septiembre de 2018.

Manganeses de la Polvorosa, 22 de mayo de 2018.-El Alcalde.

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### **MANGANESES DE LA POLVOROSA**

*Anuncio de aprobación inicial e información pública del proyecto MNS01/2018, de modificación puntual n.º 5, de las normas urbanísticas*

Aprobado inicialmente por la Corporación, en sesión de fecha 21 de mayo de 2018, el proyecto MNS01/2018, de modificación puntual n.º 5 de las “Normas subsidiarias de planeamiento de Manganeses de la Polvorosa”, y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el citado proyecto a información pública por espacio de dos meses, quedando el expediente a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento (Plaza de la Iglesia, 3, Manganeses de la Polvorosa), en horario de 10:30 a 13:30 horas, para su examen y eventual presentación de las alegaciones o sugerencias que se consideren oportunas.

Queda en suspenso la concesión de licencias urbanísticas que resulten afectadas por la modificación, en tanto no se produzca la aprobación definitiva.

Manganeses de la Polvorosa, 22 de mayo de 2018.-El Alcalde.

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **PAJARES DE LA LAMPREANA**

##### *Anuncio*

El Pleno del Ayuntamiento de Pajares de la Lampreana, en sesión extraordinaria celebrada el día de 2 de junio de 2018, ha aprobado inicialmente el proyecto de "Construcción de nuevo depósito para abastecimiento", parcela 5037, polígono 1 en Pajares de la Lampreana (Zamora), redactado por el ingeniero de caminos don Miguel Barrios Ramos, cuyo presupuesto total de contrata asciende a la cantidad de ciento noventa y ocho mil setecientos cinco euros y treinta céntimos (198.705,30 euros), obra financiada con cargo al remanente de Tesorería/Plan de Sequía 2018, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Pajares de la Lampreana, 4 de junio de 2018.-La Alcaldesa.

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **PAJARES DE LA LAMPREANA**

##### *Información pública Cuenta General ejercicio 2017*

Habiendo sido informadas por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día de 2 de junio de 2018, la Cuenta General de este Ayuntamiento relativa al ejercicio 2017, en cumplimiento del artículo 116 de la Ley 7/1955 de Bases del Régimen Local y el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se encuentran expuestas al público durante el plazo de quince días y ocho más para que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones u observaciones estimen oportunas.

Pajares de la Lampreana, 4 de junio de 2018.-La Alcaldesa.

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### PAJARES DE LA LAMPREANA

##### *Anuncio*

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito n.º 03/2018, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

- Aplicaciones del presupuesto de gastos donde se crea crédito:

##### *Altas en aplicaciones de gastos*

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinarios	Créditos finales
Progr.	Econ.				
161	640.00	Honorarios técnicos actuación depósito agua	0,00 €	22.000,00 €	22.000,00 €
161	600.00	Adquisición finca rústica	0,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
<i>Total</i>					26.000,00 €

En cuanto a la financiación de la modificación, la misma se realiza con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 26.000,00 euros.

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Zamora, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Pajares de la Lampreana, 23 de mayo de 2018.-La Alcaldesa.

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### EL PIÑERO

##### *Anuncio*

Solicitada licencia ambiental para el “Bar” en centro social existente, que se desarrollará en Avenida Diputación, 2; con referencia catastral 3212501TL8831S0001YJ, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

El Piñero, 15 de mayo de 2018.-El Alcalde.



### III. Administración Local

#### OTRAS ENTIDADES LOCALES

#### MANCOMUNIDAD EL RASO DE VILLALPANDO

##### *Anuncio*

La Comisión Gestora de la Mancomunidad, El Raso de Villalpando, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2018, ha acordado aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos que integran el expediente de contratación para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del “Monte El Raso de Villalpando”, así como la apertura del procedimiento de adjudicación, por procedimiento abierto, cuya licitación se hace pública mediante el presente anuncio:

##### *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Mancomunidad Intermunicipal El Raso de Villalpando.

##### *Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza ZA-10758, situado en el monte de utilidad pública número 214 denominado “Raso de Villalpando”.
- b) Plazo: Desde la fecha de formalización del contrato y hasta el 31 de marzo de 2023.

##### *Tipo de licitación:*

- 6.000,00 euros anuales.

##### *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, como único criterio de adjudicación el precio más alto.

##### *Garantías:*

- Provisional: No se exige.
- Definitiva: 5% del precio total de adjudicación.

##### *Obtención de documentación e información:*

- Entidad: Mancomunidad Intermunicipal El Raso de Villalpando (Zamora).
- Dirección: Plaza Mayor número 1.
- Localidad y código postal: Villalpando 49630.
- Teléfono: 980 660 006.
- Fax: 980 660 436.

##### *Presentación de ofertas:*

Las proposiciones podrán presentarse de acuerdo con el modelo y con la documentación que figura en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en la Secretaría de la Mancomunidad en el Ayuntamiento de Villalpando, de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, o enviados por correo dentro de dicho plazo.

R-201801813

*Apertura de las proposiciones:*

En el Ayuntamiento de Villalpando a las 12:00 horas del cuarto día hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si coincidiera en sábado la apertura tendrá lugar en el primer día hábil siguiente.

Villalpando, 25 de mayo de 2018.-El Presidente.